Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

Decreto Nº 134/2.021.

Concordia 01/02/2.021.

Visto la Ordenanza Nº 36957 y su modificatoria Nº37017.

CONSIDERANDO:

Que por las prenombradas ordenanzas se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar del Instituto de Planeamiento y Viviendas de Entre Rios, la donación de los siguientes inmuebles:

a) Plano de Mensura N° 61.440 Manzana N° 4127- Superficie 5.000 m2 (cinco mil metros cuadrados).

b) Plano de Mensura N° 61.441 Manzana N° 4132-Superficie 5.000 m2 (cinco mil metros cuadrados).

c) Plano de Mensura N° 61.442 Manzana N° 4137-Superficie 2750 m2 (dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados.

d) Plano de Mensura N° 61.443 Manzana N° 4137- Superficie 2.250 m2 (dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

e) Plano de Mensura N° 61.444 Manzanas N° 4149 y Manzana N° 4155- Superficie 11.842 m2 (once mil ochocientos Cuarenta y dos metros cuadrados).

f) Plano de Mensura N° 64.073 Manzana N° 4125- Superficie 4.200,55 m2 (cuatro mil doscientos metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados).

g) Plano de Mensura N° 64074 Manzana N° 4126- Superficie 4.757,56 m2 (cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados).

h) Plano de Mensura N° 64.076 Manzana N° 4129-Superficie 3.178,37 m2 (tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados)

i) Plano de Mensura N° 64.077 Manzana N° 4151

j) Plano de Mensura n° 64.079 Manzana N° 4150

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Decreto Nº

Concordia

k) Plano de Mensura N° 64.080 Manzana N° 4144

l) Plano de Mensura N° 64.088 Manzanas N° 4130-4131-4135-4136-4141 y 4142- Superficie 37.410 m2 (treinta y siete Mil cuatrocientos diez metros cuadrados)".

Que la donación se efectuó con el cargo que la Municipalidad de Concordia conforme a lo requerido por el oferente en el Artículo 2° de la Resolución N° 1156 (15/5/2019) del Directorio del IAPV (Expte N° 17885-190616-2019 IAPV), es decir Plano de Mensura N° 61.444 y N° 64.076 a "Espacio Verde" y de Regularizar Dominialmente las viviendas , existente en los inmuebles Plano de Mensura N° 61.440, N° 61.441, N° 61.442, N° 61.443, 64.073, n° 64.074, N° 64077, N° 64.079, N° 64.080 y N° 64.088 transfiriendo el dominio de los mismos a las familias que resulten adjudicatarias según los relevamientos realizados por el Municipio.

Que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar las medidas pertinentes que posibiliten la verificación y cumplimiento efectivo de la presente Ordenanza y de los destinos propuestos en la misma, evitando desvirtuar el uso para el que fueron ofrecidos en donación.

Que se faculta al señor Presidente Municipal a firmar la escritura Traslativa de Dominio correspondiente.

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el art 107º de la ley Nº 10.027, modificada por Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Articulo 1º.- Dispóngase la aceptación de los inmuebles descriptos en el Artículo 2° de la Resolución N° 1156 (15/5/2019) del Directorio del IAPV (Expte N° 17885- 190616-2019 IAPV) , es decir Plano de Mensura N° 61.444 y N° 64.076 a "Espacio Verde" y de Regularizar Dominialmente las viviendas , existente en los inmuebles Plano de Mensura N° 61.440, N° 61.441, N° 61.442,

Arq. MARIELA PEÑALOZA
PRESIDENTE
Dpto. Vivienda y Hábitat Municipal

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Decreto Nº

Concordia

N° 61.443, 64.073, n° 64.074, N° 64077, N° 64.079, N° 64.080 y N° 64.088, inmuebles identificados con los siguientes datos catastrales:

a) Plano de Mensura N° 61.440 Manzana N° 4127- Superficie 5.000 m2 (cinco mil metros cuadrados).

b) Plano de Mensura N° 61.441 Manzana N° 4132-Superficie 5.000 m2 (cinco mil metros cuadrados).

c) Plano de Mensura N° 61.442 Manzana N° 4137-Superficie 2750 m2 (dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados.

d) Plano de Mensura N° 61.443 Manzana N° 4137- Superficie 2.250 m2 (dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

e) Plano de Mensura N° 61.444 Manzanas N° 4149 y Manzana N° 4155- Superficie 11.842 m2 (once mil ochocientos Cuarenta y dos metros cuadrados).

f) Plano de Mensura N° 64.073 Manzana N° 4125- Superficie 4.200,55 m2 (cuatro mil doscientos metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados).

g) Plano de Mensura N° 64074 Manzana N° 4126- Superficie 4.757,56 m2 (cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados).

h) Plano de Mensura N° 64.076 Manzana N° 4129-Superficie 3.178,37 m2 (tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados)

i) Plano de Mensura N° 64.077 Manzana N° 4151

j) Plano de Mensura n° 64.079 Manzana N° 4150

k) Plano de Mensura N° 64.080 Manzana N° 4144

l) Plano de Mensura N° 64.088 Manzanas N° 4130-4131-4135-4136-4141 y 4142- Superficie 37.410 m2 (treinta y siete Mil cuatrocientos diez metros cuadrados)".

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Decreto Nº

Concordia

Articulo 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar las medidas pertinentes que posibiliten la verificación y cumplimiento efectivo de la presente Ordenanza y de los destinos propuestos en la misma, evitando desvirtuar el uso para el que fueron ofrecidos en donación.

Articulo 3º.- Facúltese al señor Presidente Municipal a firmar al escritura Traslativa de Dominio correspondiente.

Articulo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA